



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, junio primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario laboral
Radicado	05129-31-03-001-2022-00050-00
A.I.	418
Demandante	José Ángel Barrera Vélez
Demandado	Empresas Públicas de Medellín y otros.
Asunto	Tiene por notificados.

1. El demandante aporta constancias de notificación a Empresas Públicas de Medellín y Darca Ingenieros Asociados de Colombia S.A.S. (06.AllegaNotificación202200050). Al encontrar que la misma se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional, se entienden notificados los demandados, dos días hábiles después de la fecha en que acusaron recibo del mensaje.
2. Se requiere al demandante para que adelante las gestiones de notificación del demandando restante Marco Infraestructuras y Medio Ambiente S.A.S.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ZAPATA PATIÑO.
JUEZ.